

278 88.
y D. Juan de Rivera. Sobre la Corteza de lo
Extremo que contiene de la Instancia, y ser efec-
tivamente cierto no solo el abandono que
en tan Criticas Circunstancias han echo
algunos Señores si tambien otros efectos que
se les ha notado como el memo que han
contrahido los referidos Alcaide, y Formas con
perdida de sus intereses en tener Puertos a vi-
su Puerto como los de otros Señores que los
abandonaron: Teniendo concedido a los Escriu-
dos Pedro Alcaide, y Juan Formas la gracia que
solicitan de quedar los Puertos que referen y
constan de la Relacion para siempre por
relaportencia en su uso, y venta a las
vehas sin tomar con la obligacion de su
surtido en ellos al vecindario de esta Ciudad
librandoles testimonios de todo para los efectos
que les combenga

El S. D. Vicario Rdo. Agustin Difo, se
guarde lo que la Ciudad tiene acordado en
que siempre que abran los Señores sus
Señores se le devuelvan los Puertos
Viose en este Ayuntamiento un memorial

